

# Listado de precios. Maquinaria.

*Espíritu Joven y Perspectivas de Futuro*

Murcia, 20 de Diciembre de 2.007

<b>Tipo de Maquinaria</b>	<b>Precio Mínimo Hora</b>	<b>Precio Máximo Hora</b>
Pala cargadora s/neumáticos C=1,2 m <sup>3</sup> .	38,57 €	45,51 €
Pala cargadora s/neumáticos C=1,3 m <sup>3</sup> .	51,03 €	60,22 €
Bulldozer de 150 CV.	72,50 €	85,55 €
Camión con cuba de agua.	30,45 €	35,93 €
Camión basculante de 10 t. de carga.	29,94 €	35,33 €
Camión basculante de 12 t. de carga.	32,99 €	38,93 €
Camión basculante de 14 t. de carga.	36,03 €	42,52 €
Camión basculante de 20 t. de carga.	44,77 €	52,83 €
Pala retro mixta	25,30 €	29,85 €
Retrocargadora s/neumáticos 75 CV	33,50 €	39,53 €
Excavadora hidráulica s/neumáticos 100 CV.	43,55 €	51,39 €
Motoniveladora de 135 CV.	45,68 €	53,90 €
Camión con cuba de agua.	30,45 €	35,93 €
Dumper autocargable de 2 t de carga útil, hidráulico.	5,58 €	6,58 €
Pisón vibrante de 80 kg, con placa de 30x30 cm, tipo rana.	2,54 €	3,00 €
Bandeja vibrante de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible.	5,68 €	6,70 €
Rodillo vibrante autopropulsado de 700 kg, anchura 70 cm.	11,33 €	13,37 €
Rodillo vibratorio tándem articulado de 2300 kg, anchura 105 cm.	16,58 €	19,56 €
Rodillo vibrante autopropulsado mixto 15 t.	41,62 €	49,11 €

En dichos precios, que tienen carácter orientativos, se incluye el Beneficio Industrial.

Sobre los precios de facturación calculados, se aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo que corresponda.

Las normas que han servido de base para el cálculo de los aumentos experimentados en el presente baremo, son los que a continuación se detallan:

- Convenio General del Sector de la Construcción (BOE 191 de 10/08/2002).

- Real Decreto-Ley 1/1995, de 24 de Marzo, texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Convenio Colectivo de Trabajo para las empresas y trabajadores de la Construcción y Obras Públicas, para el año 2006.

- En materia de cotización al Régimen de la Seguridad Social, la Ley 2/2004, de 27 de Diciembre de 2004 y Orden TAS/77/2005, de 18 de Enero.